

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## REQUISITARIOS.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de encurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que al continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez e Tribunal que es señala, se les citó, llaman y emplaza, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2768

JUBERA GOROBAL, Benito; hijo de Bernardino y de Candelaria, natural de Logroño, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, domiciliado lo último en Logroño; procesado por la falta grave de no asistir a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, D. Vicente Ricarte Lafuente, de guardia en esta Plaza. — Zaragoza, 22 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Alberdi y Piella. JG—1403

2769

LAUMA PALLÁS, Victoriano; hijo de Antonio y de Marcelina, natural de Boltanya (Huesca), estado soltero, de veintitrés años, de 1,620 metros; domiciliado últimamente en Boltanya; procesado por la falta grave de no haberse concentrado para su destino a Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Alfredo Moreno Lizárraga, Juez instructor del Regimiento Infantería del Infante, número 5, de guardia en la Plaza de Zaragoza. — Zaragoza, 23 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Alfonso Moreno. JG—1555

2770

LEMOS GONZALEZ, Antonio; hijo de Francisco y de Dolores, natural de la Parroquia de Budrio, Ayuntamiento de Porrino, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,573 metros; domiciliado últimamente en Porrino; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Segundo Rivas Verdes, residente en la Plaza de Santiago (C. ruinas), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Santiago, 21 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Segundo Rivas. JG—1541

2771

LUQUE TUTOR, Manuel; natural de Vilamantique (Sevilla), de estado casado, de treinta y siete años, profesión fagonero, embarazado últimamente en el vapor español *Nuestro Señor*; procesado por delito de deserción en el puerto de New-Port-Moon (Inglaterra); comparecerá, en el término de treinta días, ante el

Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Valencia, Teniente de Navío D. José María Lleó e Itars, para responder a los cargos que lo resulten en la causa que se le sigue por dicho motivo. — Valencia, 21 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, José María Lleó.

JM—1551

2772

MARTINEZ CASTILLO, Francisco; de diecisiete años, estado soltero, hijo de Antonio y Manuela, profesión herrero; domiciliado últimamente en Linares, ca. Eje de Roma, número 14; procesado en causa por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pozadas, sito en las Casas Consistoriales para constituirse en prisión y otras diligencias, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 2357

2773

MARTINEZ MIGUEL, Nazario; natural de Valdeprado (Soria), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Valdeprado; apercibido de expediente por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Comandante del cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, D. Francisco Alberdi y Piella. — Barcelona, 23 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Alberdi y Piella. JG—1563

2774

MASCARÓ RIERA, Miguel; hijo de Jaime e Isabel, natural de Maçacor (Baleares), apercibido en Maçacor, Juzgado de primera instancia de Menorca, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente Ayudante D. Pablo Palau Muñoz, del Escuadrón Cazadores de Melicor, número 1, de guardia en Palma de Mallorca (Baleares). — Palma de Mallorca, 23 de Febrero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Pablo Palau Muñoz. JG—1530

2775

MASDEU BALAÑA, Jose; natural de Praias (Barcelona), de estado soltero, profesión fundidor de metales, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Capitán Ayudante, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Barcelona, D. Juan Ferrater y Tarr. — Barcelona, 25 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Juan Ferrater. JG—1561

2776

MAZAN QUINTERO, Manuel; hijo de Casilio y Constancia, natural de Carbís, Juzgado de primera instancia de Lalín (Pontevedra), apercibido en el pueblo de su naturaleza, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,565 metros; se le instruye expediente por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Manuel Rodríguez Olio, de guardia en Santiago (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Santiago, 19 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Rodríguez Olio. JG—1537

2777

MENDIETA GARROS, Tomás; hijo de Raimundo y Francisca, natural de Echaurri-Urtiupiña, Ayuntamiento de Errazuriz (Altzaga), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado en Echaurri-Urtiupiña; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, don Eduardo Lamuña Lázaro, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Vitoria, 23 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Eduardo Lamuña. JG—1550

2778

MOLINA, Eusebio Fidel; hijo de Florantino y Encarnación, natural de Beceite (Tornos), de estado soltero, profesión electricista, de diecisiete años, ambulante; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, al objeto de notificársele el auto de prisión y llevar a efecto ésta, apercibiendo que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 2367

2779

MINARRO GARCIA, Antonio; hijo de Pedro y María, natural de Lorca, provincia de Murcia, de veintiún años; domiciliado últimamente en Lumbreras; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Dragones de Móstoles, 10º de Caballería, D. Francisco Carvajal Caballero, o Autoridad competente. — Barcelona, 25 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Carvajal. JG—1562

2780

MUNOZ DEL CASTILLO, Manuel; domiciliado últimamente en Huelva, calle de Pi y Margall, número 19, de estado casado, Auxiliar del Colegio de niños, hijo de Manuel y María, natural de Madrid; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para ampliarla su declaración indagatoria y practicar otras diligencias en la causa que instruye contra él mismo, por causa a la razón social Viuda de Amado Lagunes. 2369

2781

ORTIZ NUÑEZ, Rafael; natural de Mata (San Felices de Buelna, Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Altos Hornos (Santander); procesado por faltar a concentración para destino a Cuerpo activo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, D. Alberto Guerrero García, Juez instructor, del Batallón Reserva de Torrelavega, so pena de ser declarado rebelde. — Torrelavega, 24 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Alberto Guerrero. JG—1542

2782

PALLAS OLIVA, José; natural de Valls (Tarragona), de estado soltero, profesión serrista, de veintitrés años, de estatura 1,662 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz agrietada, barba regular, boca idem, color sano, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. José Suárez y Puig, Capitán de Artillería, domiciliado en el noveno

(Continúa en la pág. 1343.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

*ESCALAFÓN provisinal de los individuos que forman el Cuerpo Auxiliar de Contabilidad, organizado por Real decreto de 14 de Mayo último, colocados por orden de prelación, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 13 del actual.*

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	NATURALIZA	EDAD	SERVICIOS						TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO				
					EN EL CUERPO			EN LA CLASE							
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
		<b>Oficiales de tercera clase.</b>													
1	D. Matías Galán y Sancho.....	Oficial de igual clase en la Dirección general de Contribuciones .....	Zaragoza.....	35	D	D	D	D	D	D	4	16	12	5	8
2	Gregorio Rico Montalvo.....	Idem de cuarta Idem en la Administración de Rentas arrendadas de Madrid.....	Valladolid.....	49	D	D	D	D	D	D	10	9	10	9	4
3	Gonzalo Bartol García.....	Idem de Id. fd. en la Intervención de Salamanca.....	Salamanca.....	41	D	D	D	D	D	D	9	6	26	9	5
4	José Molina Crosopo .....	Idem de Id. fd. en la idem de Alava.....	Canarias.....	38	D	D	D	D	D	D	9	7	25	9	5
5	Luis Lázaro Baena y Varado.....	Idem de fd. fd. en la Administración de Propiedades de Toledo.....	Zaragoza.....	34	D	D	D	D	D	D	9	6	22	9	5
6	Luis Rivas Ruiz.....	Idem de fd. fd. en la Idem de la Fábrica de la Moneda.....	Madrid.....	37	D	D	D	D	D	D	8	10	15	8	13
7	José García Camba y Sáez.....	Idem de fd. fd. en la Tesorería de Santander .....	Logroño.....	34	D	D	D	D	D	D	7	5	17	7	5
8	José María Mallol y Duxoux.....	Idem de Id. fd. en la Intervención de Tarragona.....	Tarragona.....	43	D	D	D	D	D	D	7	3	29	25	7
9	Antonio de Llaguno Pascua.....	Idem de fd. fd. en la Dirección general de Propiedades e Impuestos.....	Sevilla.....	36	D	D	D	D	D	D	7	2	»	15	9
10	Manuel Osorio Pasqual.....	Idem de fd. fd. en la Intervención de Almería.....	Ciudad Real.....	34	D	D	D	D	D	D	7	1	»	10	5
11	Vicente Múnera Carrasco.....	Idem de fd. fd. en la Administración de Contribuciones de Lérida .....	Barcelona.....	35	D	D	D	D	D	D	6	11	20	6	20
12	Francisco Antonio Orrego y Puchol.....	Idem de fd. fd. en la Intervención de Alicante .....	Murcia.....	30	D	D	D	D	D	D	6	9	18	6	9
13	Augusto Elíes y León.....	Idem de fd. fd. en la Idem general .....	Valladolid.....	40	D	D	D	D	D	D	6	8	25	10	5
14	José Salillas Zurierain.....	Idem de fd. fd. en la Idem de Segovia.....	Madrid.....	40	D	D	D	D	D	D	6	5	16	23	4
15	Julián Hidalgo Cuencas.....	Idem de fd. fd. en la Idem de León.....	Toledo.....	31	D	D	D	D	D	D	6	1	»	10	6
16	Manuel Sánchez do Castro.....	Idem de fd. fd. en la Administración de Contribuciones de Sevilla .....	Oviedo.....	36	D	D	D	D	D	D	3	1	15	3	1
17	Teófilo Contreras de las Heras.....	Idem de fd. fd. en la Intervención de Cuenca .....	Cuenca.....	25	D	D	D	D	D	D	2	8	27	2	8
18	Enrique Adamo y Jaén.....	Idem de fd. fd. en la Idem de Toledo .....	Madrid.....	26	D	D	D	D	D	D	2	5	15	2	5
19	Francoise González Delgado.....	Idem de la id. fd. en la Idem de Murcia .....	Zaragoza.....	29	D	D	D	D	D	D	2	4	»	2	4
20	Cándido Román y del Val.....	Idem de fd. fd. en la Tesorería de Segovia .....	Madrid.....	41	D	D	D	D	D	D	1	3	11	1	8
21	Antonio Millán y Millán.....	Idem de fd. fd. en la Intervención de Lugo .....	Coruña.....	25	D	D	D	D	D	D	1	3	8	1	8
22	Julián Carlón Hurtado.....	Idem de fd. fd. en la Idem de Oviedo .....	Palencia.....	26	D	D	D	D	D	D	1	8	7	1	8
23	Felipe Aparicio Hebrero.....	Idem de fd. fd. en la Idem de Santander .....	Segovia.....	30	D	D	D	D	D	D	1	8	»	1	8
24	José Paredes Arribas.....	Idem de fd. fd. en la Administración de Propiedades de Alcalá .....	Soria.....	28	D	D	D	D	D	D	1	5	27	1	5
25	Carlos Gutiérrez Pastoriz.....	Idem de fd. fd. en la Tesorería de Cuenca .....	Murcia.....	25	D	D	D	D	D	D	1	»	15	1	5
26	Castro Álvarez y González.....	Idem de quinta Idem en la Inspección general .....	Málaga.....	52	D	D	D	D	D	D	10	5	15	20	2
27	Francisco García Pringavall.....	Idem de fd. fd. en la Intervención central .....	Madrid.....	34	D	D	D	D	D	D	10	5	15	18	8
28	Manuel González y de Palacio.....	Idem de fd. fd. en la Intervención de Almería .....	Cádiz.....	41	D	D	D	D	D	D	10	5	15	16	10
29	Manuel Sastre Barreda.....	Idem de fd. fd. en la Dirección general de Contribuciones .....	Guipúzcoa.....	38	D	D	D	D	D	D	10	5	15	10	9
30	Claudio Calleja González.....	Idem de fd. fd. en la Administración de Contribuciones de Alcalá .....	Palencia.....	41	D	D	D	D	D	D	10	5	15	10	5
31	Joaquín Verdoye y Sambray.....	Idem de fd. fd. en la Inspección provincial de Madrid .....	Madrid.....	27	D	D	D	D	D	D	10	5	15	10	5
32	José Lasa y VILLALBA.....	Idem de fd. fd. en la Intervención de Zamora .....	Navarra.....	34	D	D	D	D	D	D	10	5	15	10	5
33	Faustino Gómez Ayerza.....	Idem de fd. fd. en la Administración de Rentas de Madrid .....	Murcia.....	34	D	D	D	D	D	D	10	5	15	10	5
34															

		Albacete.	Palencia	41	D	D	D	D	D	D	10	5	15	10	5	15
31	Joaquín Verdugay Sanabria.	Idem de id. id. en la Inspección provincial de Madrid.	Madrid.	47	D	D	D	D	D	D	10	5	15	10	5	15
32	José Lera y Tíber.	Idem de id. id. en la Intervención de Zaragoza.	Navarra.	34	D	D	D	D	D	D	10	5	11	10	5	11
33	Faustino Luque Ayerra.	Idem de id. id. en la Administración de Rentas de Murcia.	Murcia.	34	D	D	D	D	D	D	10	5	8	11	3	15
34	Francisco Perca Loreaolo.	Idem de id. id. en la Administración de Contribuciones de Almería.	Almería.	35	D	D	D	D	D	D	10	5	6	18	7	17
35	José Avilés Perret.	Idem de id. id. en la Administración de Rentas de Madrid.	Madrid.	36	D	D	D	D	D	D	10	5	6	12	6	13
37	Pedro Dugán y Palud.	Idem de id. id. en la Intervención de Jaén.	Jaén.	38	D	D	D	D	D	D	10	5	6	29	1	7
39	Román Sánchez Beato y Aranda.	Idem de id. id. en la Intervención de la Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernaciones.	Cuauhtémoc.	40	D	D	D	D	D	D	9	5	8	18	10	10
41	Diego del Villar y Agreba.	Opositor aprobado con el número 1.	Sevilla.	42	D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
42	Regalio Bueno Moreno.	Idem 2.	Madrid.	43	D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
43	Alejandro Colomo y Montilla.	Idem 3.	Jaén.	44	D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
44	Alejandro Falero Málaga.	Idem 4.	Granada.	45	D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
45	Sebastián Sancho Nobot.	Idem 5.	Baleares.	46	D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
46	Alfonso Urzúa Miqueloz.	Idem 6.	Madrid.	47	D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
47	Antonio Mir Roselló.	Idem 7.	Baleares.	48	D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
48	Rafael Ripoll Rómen.	Idem 8.	Alicante.	49	D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
49	Claudio McMamany Pascual.	Idem 9.	Barcelona.	50	D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
50	José Maldonado Urquiza.	Idem 10.	Madrid.		D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
	Santiago de los Moros de Dios.	Idem 11.	Idem.		D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
	Manuel Pastor Bércielartúa.															
	Oficiales de cuarta clase.															
1	D. Alfonso Cárceza Soto.	Opositor aprobado con el número 12.	Huesca.	2	D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
2	Pedro Mostelro Casas.	Idem 13.	Madrid.	3	D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
3	Enrique Menáez Alcolea.	Idem 14.	Valencia.	4	D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
4	Angel Velarde García.	Idem 15.	Palencia.	5	D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
5	Cesáreo González de la Vega.	Idem 16.	Cuenca.	6	D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
6	Francisco Maestro Coronel.	Idem 17.	Alicante.	7	D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
7	Mariano Altolaguirre Palma.	Idem 18.	Málaga.	8	D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
8	José María Escrivano Codina.	Idem 19.	Madrid.	9	D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
9	Andrés Uceloreda Pachano.	Idem 20.	Sevilla.	10	D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
10	Carlos Reinaldo Darrío.	Idem 21.	Canarias.	11	D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
11	Vicente Balbontín Gutiérrez.	Idem 22.	Madrid.	12	D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
12	Ángel Rojano Fernández.	Idem 23.	Oriente.	13	D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
13	Leandro López Revilla.	Idem 24.	Puerto Rico.	14	D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
15	José Orletá Mayón.	Idem 25.	Zamora.	16	D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
17	Blas Antón Mata.	Idem 26.	Madrid.	18	D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
19	Francisco López Herrero.	Idem 27.	Almería.	20	D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
21	Pedro Cerón y Ortega.	Idem 28.	Madrid.	22	D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
22	Pedro Sánchez Ruiz.	Idem 29.	Jaén.	23	D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
23	Mariano Sánchez Rodríguez.	Idem 30.	Málaga.	24	D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
24	Manuel Ortí Belmonte.	Idem 31.	Córdoba.	25	D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
25	Manuel Subiza Cortel.	Idem 32.	Manila.	26	D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
26	Feliciano Rizo González.	Idem 33.	Canarias.	27	D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
27	Miguel Rodríguez Pastor.	Idem 34.	Alicante.	28	D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
28	José Sánchez Garaiz.	Idem 35.	Murcia.	29	D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
29	Vicente Kuster Ruiz.	Idem 36.	Valencia.	30	D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
30	Joséfa Merino Conde.	Idem 37.	Madrid.	31	D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
31	Cayetano Fontán Manzano.	Idem 38.	Cáceres.	32	D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
32	Jesús Cárcar Arriezu.	Idem 39.	Navarra.	33	D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
33	Ambrosio Crespo Corchero.	Idem 40.	Badajoz.	34	D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
34	Edmundo González Burset.	Idem 41.	Vizcaya.	35	D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
35	Coyetano San Martín Pérez.	Idem 42.	Murcia.	36	D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
36	Andrés Ferreiro Old.	Idem 43.	Orense.	37	D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
37	Manuel Angulo Lluis.	Idem 44.	Madrid.	38	D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
38	Macedonio Jiménez Maestre.	Idem 45.	Murcia.	39	D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
39	Luis Felipe de la Escosura Pérez.	Idem 46.	Oviedo.	40	D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
40	Juan Manuel Menéndez Llido.	Idem 47.	Idem.	41	D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
41	José Gómez Almudi.	Idem 48.	Teruel.	42	D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
42	José Campos Tormo.	Idem 49.	Huesca.		D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
	Juan López García.	Idem 50.	Cádiz.		D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
	Manuel Teijeiro Guasch.	Idem 51.	Castellón.		D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
	Manuel Martínez de Azcoytia.	Idem 52.	Sevilla.		D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10
	Lázaro Robles Barbosa.	Idem 53.	Madrid.		D	D	D	D	D	D	2	5	5	10	5	10

Acera de Madrid.—Nºm. 50

31 Marzo 1914

Anexo núm. 2. — Pág. 1341

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	NATURALEZA	SERVICIOS								TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO	
				EN LA CLASE				EN EL CUERPO					
				DENTRO DEL CUERPO		FUERA DEL CUERPO		DENTRO DEL CUERPO		FUERA DEL CUERPO			
				AÑOS.	Meses.	Días.	AÑOS.	Meses.	Días.	AÑOS.	Meses.		
43	D. Fernando Guardado Ramos.	Opositor aprobado con el número 54.		Jaén.	24	0	0	0	0	0	0		
44	Samuel Domínguez García.	Idem 55.		Madrid.	29	0	0	0	0	0	0		
45	José Oller Roca.	Idem 56.		Barcelona.	28	0	0	0	0	0	0		
46	Arturo Blecua Caverio.	Idem 57.		Huesca.	23	0	0	0	0	0	0		
47	Rafael Reyes Martínez.	Idem 58.		Valencia.	19	0	0	0	0	0	0		
48	Isaac Jiménez Asto.	Idem 59.		Zaragoza.	17	0	0	0	0	0	0		
49	Francisco Saura Coldrón.	Idem 60.		Murcia.	25	0	0	0	0	0	0		
50	Francisco Hernández Espigüero.	Idem 61.		Madrid.	38	0	0	0	0	0	0		
51	Juan Morales Trovillo.	Idem 62.		Valladolid.	26	0	0	0	0	0	0		
52	Antonio Adalid Pérez.	Idem 63.		Idem.	26	0	0	0	0	0	0		
53	Augusto Romero Echevarría.	Idem 64.		Buenos Aires.	21	0	0	0	0	0	0		
54	Martiano Villa Estévez.	Idem 65.		Salamanca.	0	0	0	0	0	0	0		
55	Enrique Massanet Hornández.	Idem 66.		Madrid.	38	0	0	0	0	0	0		
56	Rafael Martín Ruiz.	Idem 67.		Málaga.	37	0	0	0	0	0	0		
57	Rafael Rodríguez y Rodríguez.	Idem 68.		Córdoba.	34	0	0	0	0	0	0		
58	Juan L. Soria Saval.	Idem 69.		Valencia.	19	0	0	0	0	0	0		
59	Juan González Palomino.	Idem 70.		Madrid.	18	0	0	0	0	0	0		
60	José Marmol Fernández.	Idem 71.		Coruña.	23	0	0	0	0	0	0		
Oficiales de quinta clase.													
1	D. Enrique Salabert Garcés.	Opositor aprobado con el número 72.		Valencia.	21	0	0	0	0	0	0		
2	Carlos Ondivela del Río.	Idem 73.		Santander.	23	0	0	0	0	0	0		
3	Luis García Osorio.	Idem 74.		Madrid.	26	0	0	0	0	0	0		
4	Juan López de la Hera.	Idem 75.		Sevilla.	19	0	0	0	0	0	0		
5	Valentín Eduardo Moreno Gonzalo.	Idem 76.		Madrid.	18	0	0	0	0	0	0		
6	Salvador Orient Cerezo.	Idem 77.		Valencia.	20	0	0	0	0	0	0		
7	Leonardo Márquez Fernández.	Idem 78.		Lugo.	20	0	0	0	0	0	0		
8	Luis Puig Lahoriz.	Idem 79.		Sevilla.	20	0	0	0	0	0	0		
9	Alejandro Ayán Bestosa.	Idem 80.		Almería.	19	0	0	0	0	0	0		
10	Antonio Cámaras Meléndez.	Idem 81.		Madrid.	23	0	0	0	0	0	0		
11	Antonio Salvador Calleja.	Idem 82.		Idem.	23	0	0	0	0	0	0		
12	Miguel Díaz Reyes.	Idem 83.		Córdoba.	20	0	0	0	0	0	0		
13	Ramón Robles Barbaoll.	Idem 84.		Madrid.	24	0	0	0	0	0	0		
14	Domingo Alonso Redondo.	Idem 85.		Granada.	24	0	0	0	0	0	0		
15	Pedro López Ibáñez.	Idem 86.		Zaragoza.	23	0	0	0	0	0	0		
16	José Aguilera de Heredia.	Idem 87.		Córdoba.	26	0	0	0	0	0	0		
17	Antonio Crespo Fuentes.	Idem 88.		Alicante.	17	0	0	0	0	0	0		
18	Pascual Martínez Miralles.	Idem 89.		Idem.	30	0	0	0	0	0	0		
19	Ricardo Díaz Igúzquez.	Idem 90.		Madrid.	20	0	0	0	0	0	0		
20	Manuel Ajamil Ventosa.	Idem 91.		Idem.	26	0	0	0	0	0	0		
21	Manuel Aragón Merino.	Idem 92.		Vizcaya.	27	0	0	0	0	0	0		
22	Arturo Perea Pérez.	Idem 93.		Barcelona.	23	0	0	0	0	0	0		
23	Manuel Basa Domínguez.	Idem 94.		Cádiz.	24	0	0	0	0	0	0		
24	Manuel Fábregas Filhol.	Idem 95.		Valencia.	25	0	0	0	0	0	0		
25	Mariano Heredero Alonso.	Idem 96.		Toledo.	22	0	0	0	0	0	0		
26	Enrique Parra Pérez.	Idem 97.		Murcia.	32	0	0	0	0	0	0		
27	Manuel García Martínez.	Idem 98.		Canarias.	25	0	0	0	0	0	0		
28	Rafael Manzanares Rodríguez.	Idem 99.		Madrid.	20	0	0	0	0	0	0		
29	Florentín Quemada Blanco.	Idem 100.		Valladolid.	18	0	0	0	0	0	0		
30	Matías Fernández Solana.	Idem 101.		Badajoz.	37	0	0	0	0	0	0		
31	Miguel de Luna Jimeno.	Idem 102.		Madrid.	17	0	0	0	0	0	0		
32	Ángel Martínez del Rincón Mantecola.	Idem 103.		Barcelona.	26	0	0	0	0	0	0		
33	Luis Rivas Luis.	Idem 104.		León.	28	0	0	0	0	0	0		

34	Desiderio Alonso Montero.....	Idem 105.
35	Vicente Lla Hernández.....	Idem 106.
36	Fortunato Gutiérrez Sáenz.....	Idem 107.
37	Arsenio Arquer Gómez.....	Idem 108.
38	José Gómez Ramírez.....	Idem 109.
39	José Monforte Sarriola.....	Idem 110.
40	Ángel Jiménez Ranero.....	Idem 111.
41	Hernán Martínez Zaldívar.....	Idem 112.
42	Sebastián Bernardo y Fraile.....	Idem 113.
43	Fernando Martín Gororina.....	Idem 114.
44	Tedfilo Gómez de las Heras.....	Idem 115.
45	Luis Oyarzate Fariés.....	Idem 116.
46	Gózarín Pons Pérez.....	Idem 117.
47	Victoriano José Velasco Rodríguez.....	Idem 118.
48	Pedro Gavira Méndez.....	Idem 119.
49	Ramiro Gil Díazado y Crespo.....	Idem 120.
50	Antonio Areosa Martínez.....	Idem 121.
51	Manuel López y López.....	Idem 122.
52	Antonio Suau y Alonso de las Heras.....	Idem 123.

Nota.—Los individuos comprendidos en el escalamiento provisinal del Cuerpo parcial de Contabilidad, inserto en la GACETA del día 22 del corriente, y los que figuraran en el del apartado, que antecede, podrán presentar reclamaciones contra su clasificación, durante los quince días siguientes a la publicación de los mismos, conforme con lo dispuesto en el apartado segundo de la Real orden de 13 del actual.  
Madrid, 15 de Marzo de 1914.—El Interventor general, José María de Retes.

Regimiento Montado de Artillería (Cuartel de Aterazara), de guarnición en Barcelona.—Barcelona, 25 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, José Sanjur. JG—1560

2783

PARADA ENTUZA, Francisco; hijo de José y Francisca, natural de Celá (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Celá; procesado por falta de presentación al ser citado para el servicio; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor de la sumaria, D. Rosendo Cubelo Vizoso, Contramaestre Mayor de segunda de la Armada, Ayudante de Marina y Capitán de este puerto.—Bueno, 25 de Febrero de 1914.—Rosendo Cubelo Vizoso.

JM—1557

2784

PELUICER TRAVES, Andrés; hijo de Pedro y Mercedes, natural de Aría (Lerida), de estado soltero; vecindario últimamente en Aría; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este requisitorio, ante el asistente Juez instructor D. Felipe Sanay Castro, Comandante del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, Cuartel de San Agustín, de esta Plaza.—Tarragona, 20 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Felipe Sanay.

JG—1543

2785

PEREZ OLVEIRA, Juan Manuel; natural de Riveira, término municipal de Idem; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Juzgado de Marina de Riveira, sito en la Ayuntanza del mismo. Riveira, 25 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Marcelino Landeira.

JM—1532

2786

PUYANO ABANO, José María; hijo de José y Magdalena, natural de Baidejón, partido de Tamarite, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años; domiciliado últimamente en Baidejón, provincia de Huesca; procesado por la falta grave de primera defensión; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del séptimo Regimiento Montado de Artillería, D. Laureano Gonzalo de Luis, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 24 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Laureano Gonzalo.

JG—1556

2787

RAÑA CAROLLO, Andrés; hijo de Manuel y Francisca, natural de Eufesta, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Eufesta (Coruña); procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de este requisitorio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Coruña, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Segundo Rivas Verdal, residente en la plaza de Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 20 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Segundo Rivas.

JG—1539

2788

RODRIGUEZ HERMIDA, Manuel; hijo de Juan y Manuela, natural d., la parro-

quia de Rubin, Ayuntamiento de Estrada (Posterior), estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años, estatura 1,555 metros; domiciliado últimamente en Estrada; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra, ante el Comandante, Juez Instructor, del Regimiento de Infantería de Zaragoza, número 12, D. Segundo Rivas Verdú, residente en la plaza de Santiago (Zaragoza) bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeldé. — Sanlúcar de Barrameda, 21 de Febrero de 1914. — El Comandante, Juez Instructor, S. Juan de Rivas. JM—1536

2789

ROMAN SANCH-Z. Marcelo; natural de Tadellal de Duero (Valladolid), estado soltero, profesión labrador, de veintiocho años, hijo de Luis y Domicela; domiciliado últimamente en la calle de Mazarrón, número 21, bajo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instancia del distrito de la Laura, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivas. JM—1543

2790

ROUSE LAURA, Francisco; hijo de José y Dolores, natural de Alpicat (Lérida); domiciliado últimamente en Alpicat, estado soltero; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez Instructor D. Felipe Sanuy Castro, Comandante del Regimiento Infantería de Almería, número 18, Cuartel de San Agustín, de esta Plaza. — Terragone, 21 de Febrero de 1914. — El Comandante, Juez Instructor, F. I. p. S. u. JM—1546

2791

RUIZ BELTRAN, Antonio Enrique; natural de Granada, estado soltero, profesión cochero, de veintidós años, hijo de Francisco y Antonio, sin instrucción; domiciliado últimamente en Granada; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instancia de Vera, para juzgar en la Cárcel en prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldé y privar al perjudicado de que habla en su lugar en Derecho. JM—1555

2792

SANTOS CASTRO, Francisco, b. f. de Cristóbal y Manuela, natural de Baza (Pontevedra), estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Baza; procesado por falta de presentación al ser citado para el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez Instructor de la sumaria, D. Ricardo Cubillo Vizoso, Contramaestre Mayor de segundas de la Armada, Ayudante de Marina y Capitán de escuadrilla. — Baza, 25 de Febrero de 1914. — El Juez Instructor, Luis Ferrer. JM—1558

2793

SUAREZ SANTA CLARA AMAS, Miguel; hijo de D. Manuel y D. Gregorio, natural de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), de estado soltero, profesión comerciante, de veintiún años, estatura 1,623 metros; domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez Instructor, primer Teniente del Ejército de Guerras del Tercer Cuerpo, D. Luis Durango Partida, residente en este Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeldé. — Santa Cruz de Tenerife, 17 de Febrero de 1914. — El primer Teniente, Juez Instructor, Luis Durango. JM—1536

2794

SUÑO PEREZ, Luis; hijo de Agapito y de Francisca, natural de Vitoria, de estado casado, profesión herrero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Vitoria, al objeto de notificársele el auto de prisión y llevar a efecto éste, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebeldé y le parará el perjuicio a que habiere lugar.

2366

SUÑO PEREZ, Luis; hijo de Agapito y de Francisca, natural de Vitoria, de estado casado, profesión herrero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Vitoria, al objeto de notificársele el auto de prisión y llevar a efecto éste, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebeldé y le parará el perjuicio a que habiere lugar.

2366

TOMAS ROIG, Emilio; hijo de Manuel y de María, natural de Reusfort de Queralt (Tarragona), de estado soltero, profesor de ciencias, de veintiún años; domiciliado últimamente en Reusfort de Queralt (Tarragona); procesado por falta a concentración; comparecerá ante el Comandante D. Vicente O. G. Carbonell, Juez Instructor del Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, en el Cuartel que ocupa dicho Cuartel en Pamplona, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeldé. — Pamplona, 21 de Febrero de 1914. — El Comandante, Juez Instructor, Vicente Oñate. JM—1539

2371

USON ABELLANED, Narciso; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza, a quedar constituido en prisión provisional, decretada en causa sobre juegues prohibidos.

2371

VALLE MARTINEZ, José Antonio; de veinte años, hijo de José y de Filomena, natural de R. barrio (Muros), profesión jornalero, cuyas ropas particulares son: estola creciente, chaleco azul, ojos y pelo rubio, color blanco, frente espaciosa, boca y nariz regularos, barba rala, bigote idem; otras particularidades: una cicatriz en el brazo derecho; comparecerá, en término de noventa días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado a responder a los cargos que le resulten en la causa que se sigue por el delito de prófugo, o la intromisión que, de no verificar dicha presentación, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebeldé. Dado en San Esteban a 25 de Febrero de 1914. — El Juez Instructor, Luis Ferrer. JM—1577

2798

VALLVE ARAN, José; hijo de Roberto y Josefa, natural de Ougul (Lérida), avviandado últimamente en Ougul; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez Instructor, don Felipe Sanuy Castro, Comandante del Regimiento Infantería de Almería, número 18, Cuartel de San Agustín, de esta Plaza. — Terragone, 18 de Febrero de 1914. — El Comandante, Juez Instructor, Felipe Sanuy. JM—1545

2799

YARZA MONREAL, Pedro; hijo de José y Juana, natural de Biriñar (Francia); avviandado últimamente en Villabana (Guipúzcoa), de oficio cantero, de veintidós años; procesado por la falta grave de concentración de reclutas, y debe comparecer, en término de treinta días, contados a partir de la publicación

de esta requisitoria, ante el Juez Instructor, del primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián (Guipúzcoa), D. Francisco Ibarri z Alonso. — San Sebastián, 19 de Febrero de 1914. — El Juez Instructor, Francisco Ibarri. JM—1580

2800

YUSTOS RINCON, Alejandro; hijo de José y Eulalia, natural de Renieblas de Esgueva (Valladolid), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, morena, y visto pantalón de paño, chaqueta obscura, bufanda de cuatro, zapatos y gorría; procesado por faltar a comparecer, en término de diez días, ante el Juzgado de Instancia del distrito de Palencia, Secretaría del Sr. Moliner.

2352

ZUBIZARRETA, URIARTE, Edelio; hijo de Pedro y Gregorio, natural de Rig. Iba (Vizcaya), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Eibar; procesado por faltar a la concentración a la Caja de Pensiones de Durango, en el llamamiento del año actual; comparecerá, en término de veintiún días, ante el segundo Teniente, Juez Instructor, del Regimiento Caballeros de Alfonso XIII, 24 de Caballería, D. Benito Cortabitarte Grisóstomo, de guarnición en Vitoria. — Vitoria, 24 de Febrero de 1914. — El segundo Teniente, Juez Instructor, Benito Cortabitarte. JM—1547

#### PROSESOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### ALBUNOL.

El señor Juez accidental de instrucción de esta partida, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de caria orden de la Superioridad, procedente de causa asguida contra Simón Rivas Linares, de dieciocho años, hijo de Antonio y Ana, naturales de la República Argentina, soltero, jornalero y vecino de Albonón, y cuyo actual paradero es ignoto, y otro socio lesionado, ha acordado se cite al referido presunto Simón Rivas Linares para que comparezca ante este Juzgado al objeto de ser practicada con él misma cierta diligencia judicial, dentro del término de quinientos días, a contar de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, bajo apercibimiento que, de no verificarse lo parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a dicho presunto, expidió la presente rédula, que firmó en Albunol a 21 de Marzo de 1914. El Secretario, Ignacio Oviedo.

JO—3292

#### BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de ayer, dictada en el expediente de provocación de abstinencia de D. E. Emilia López, natural de Valencia, cuyo fallecimiento ocurrió en esta ciudad en 26 de Enero último, sin haber otorgado testamento, por el presente se llama a los herederos de ésta D. E. Emilia López, que es heredera con derecho a la herencia de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Apercibidos que, de lo contrario, les parará el perjuicio que en Derecho hubiere lugar.

Barcelona, 24 de Marzo de 1914.—Por el Secretario Licenciado Salva, Ramón Aranguren.

El infrascrito Secretario:

Certifica: Que la inscripción del anterior edicto ha de ser en forma de oficio por expedirse en méritos de un exponente que se tramita de pobreza.

Barcelona, 24 de Marzo de 1914.—Ramón Aranguren. JC—71

D. José Elías Estévez Cháfer, Magistrado de Audiencia Terciario, en su primera instancia del distrito del Norte, de esta capital.

Por la presente, que se expide en méritos de los autos de quiebre de D. Jesús González Muñoz, del número de esta Plaza, cuyo actual paradero se ignora, se oíta, llama y emplaza a dicho quiebrado D. Jesús González Muñoz, & a la de que compraventos de reyes & entre los Oíigos nacionales de esta ciudad, a las oficinas del arresto que le ha sido decretado en virtud de diligencia universal de quietra.

Dada en Barcelona á 20 de Marzo de 1914.—P. M. de S. F., por D. Ramón Moreno, Jesús Franquiza.

El infrascrito Secretario, certifica: Que el instante de la quiebra en cuyos méritos se expide la presente requisitoria, D. Rafael López tiene solicitud al beneficio de pobreza.

Barcelona, 20 de Marzo de 1913.—Franquiza. JC—70

#### CASTROPOL

D. Antonio Murias y Alonso, Secretario del Juzgado de primera instancia del partido de Castropol.

Certifica: Que en el juicio de que se barrió mérito, se dictó la sentencia en rebeldía y parte dispositiva de an-

«En la villa de Castropol á 13 de Abril de 1913, el Sr. D. Felipe Arce Barrionuevo, Juez de primera instancia de la villa y su partido, habiendo visto la demanda incidental prevenida en estos autos por D. Ramón Villamán Quintana, casado, labrador, mayor de cuarenta y un año de edad, vecino de Bidondo, 16 milmo municipio de Santa Eulalia de Oscos, representado por el Procurador D. Baldomero Martínez y defendido por el Lealtado D. Bernardo Barcia Arengu, ombrón y representante del Ministerio Fiscal y los demás en con derecho á la defensa: Intercede de D. Manuel Quintana Vázquez, entre su declaración de presunción de muerto de su fecha, y

«Fallo que debe declarar y declarar la presunción de muerto de D. Manuel Quintana Vázquez, universo y vecino que fué del lugar de María, concejo de Santa Eulalia de Oscos, en este partido,

«Así por esta mi sentencia, cuya orzamiento y parte dispositiva se publicaron en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, de su naturaleza judicial, lo presento, mando y firmo. Ramón Arce. Este autorizado.

• Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en audiencia el día de su fecha.

—Castropol, 28 de Abril de 1913. Y cumpliendo lo mandado en providencia de hoy, exigido el presidente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Castropol, 17 de Marzo de 1914.—Antonio Murias.—V.º B.º, Felipe Arce. JC—72

#### CORDOBA

En el incidente de pobreza seguido en el Juzgado de primera instancia de esta capital por mí Secretaría, y de que después se ha hecho mención, ha recido la sentencia, cuyo resarcimiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Córdoba, á 18 de Marzo de 1914; el Sr. D. Mariano González de Andén y Llorente, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto el presente incidente que se ha tramitado en los autos principales que se eligen a instancia del Procurador D. Enrique de la Cerda y Vázquez, en nombre, á virtud del nombramiento de oficio hecho á su favor, de D.º Mariano González Jiménez, mayor de edad, viudo de esta vecindad, dirigido por el Lealtado D. Rafael Gaytán Bravo y posteriormente por el también Lealtado D. Fernando Roaero Pereja, en solicitud de que se declare la presunción de muerto de José Serrano Sánchez, en cuya instancia, en que también es parte el señor Abogado del Estado, se solicita por la rebelta se la declare por obra seguir dicha justicia;

«Fallo que debe declarar y declarar á María Méndez Jiménez, por haber sido legítima, para que con tal carácter pueda iniciar el expediente sobre declaración de presunción de muerto de José Serrano Sánchez y demás incidentes que pudiesen surgir, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 37, 38 y 39 de la ley de Ejecución Civil.

«Así por esta mi sentencia, cuyo resarcimiento y parte dispositiva se publicaron en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, de su naturaleza judicial, lo presento, mando y firmo. Mariano G. de Andén y Llorente.

Y para que sirva de rebalse a quienes pueda perjudicar el no declarar el oficio, explico la presentación en publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia en Córdoba, á 18 de Marzo de 1914.—E. Secretario: Por mi compañero Sr. M. Pérez, Tomás Fernández. JC—73

#### LAS PALMAS

D. Miguel Sanjuán L. Ríos, Juez de primera instancia del distrito de Telde, d. este capital.

Hago saber: Que en el juicio número 181 de 1912 que se sigue en este Juzgado por sucesión en la fraude cometida á título de explotación minera en que se tramitó en el Juzgado municipal de San Lorenzo, por presunción de muerto del citado, ha nortado hacer saber el derecho que les asiste para morir en parte en el proceso y resarcirlo de su restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado en el hecho que se persigue á los señores siguientes:

M. José Espigares Suárez,  
Salomón S. Ben Harroch,  
Isaco A. Bachir Amíbar,  
Jacob Ab. Ián B. n. David,  
Abraham Bengzayn A. Salo,  
Saramí Hay y Ohana,  
Si. Mahomed Ben Mahomed Shemoff,  
Salomón Estigasai Suleim.  
Eisa Cohen Caloch,  
Nisene Aben Haim Pérez,  
Amarat Hadjar Elky,  
Jacob Tandzi,  
Salomón Jacob Etengal,  
M. José Atroché,  
Joseph H. Trosch.  
M. José Sokl,  
Ahoro Marks,  
Eisa Elvar,  
Simón Bentquian,

Sáenz Elvar Efekh,

David R. Nathan,  
Naphá i A. Degrazi,

Ilan i A. Alcur,

Aaron Arad,  
Mojah Hadill,

David T. Zebut,

Iacob I. Lalein,

Ezra Benyamin,

Mezor Adas,

Abit Benethia,

Benjamín Z. Isqul,

Yehoshab Shukl,

David Azagag,

Mojah Kier,

Simeon M. Rachel Hey,

Meir Se. o M. Mariano,

Gutte Einzelach B. Schab,

El Hez B. y. El Melach,

Abraham D. b. y. Fataz,

David B. z. P. z.

Shimshon A. y. S. Sarto,

Simeon S. h. y. El Heshash,

Hanah L. i. L. k.

Abraham Benyamin.

Abraham Beny. El. H. Enfield ben Gaber.

Simeon Ben Ammar E. Halim

Albi d'za,

Chabat Galim,

El. G. I. E. Beny. Imael,

Isaac S. Imraim Perez,

Moisés R. b. H. B. Mejjid,

Salem A. m. i. al mazch,

Yehuda Hazan Emilem; y

Naftali Elhan. Carl. S.

Y para que digamos á conocimiento de dichos señores que se explique para su publicación en la GACETA DE LAS PALMAS el 10 de Mayo de 1914, según S. n.º 11.—D. S. O. Peñuelas B. n. jo. 3123.

#### VALLADOLIDAS

D. Fermín Tejerina y Arbelaez, Juez de primera instancia de esta capital y su Partido.

Procedo á informar que en el expediente de hechos en el cual se juzgó el asesinato de Augusto Patiño Estigarribia y Francisco Jiménez, de acuerdo con el resultado del mismo, el Juez de primera instancia, D. Fermín Tejerina y D. Manuel Patiño y Benjamín Benjamín, en consideración de la situación de esta población el 23 de Mayo d'ultimo en la que se dieron los testamento, y se encendió los que se crean los que ó mejor derecho tienen la prueba, para que comparezcan a rendición de cuenta en treinta días.

—Valladolid, 18 de Mayo de 1914.—E. Secretario P. D., Eustaquio Bolívar.—Fernando Tejerina. JC—676

#### VALLECAS

En virtud de orden del señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, que trasmitió la diligencia que se sigue por el asesinato de Eustaquio Bolívar, figura T. 103, folio Regimiento de Infantería, 11º Tercio, volumen 42, sobre el oficio del s. d. o. A. n.º 1. A. Pérez M. H. o. que indica su nombre y en este término n.º 464, y para que comparezca, diligente, ante la Audiencia Provincial de Madrid, situada en la calle del Doctor Ciriaco, 6 y 8, prior y 1.º en el d.º juzgado de instrucción en el ferrocarril en que se rompe por dicho señor Juez instructor militar,

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de citación en forma á Antonio Álvarez Martínez, en virtud de lo que consta en su actual don ídolo ó para otro, exigiendo él presente, que fírmelo en Vallecas, virado por el señor Juez á 24 de Marzo de 1914.—En Secretaría, Amós G. Lozano.—V.º B.: Basilio Torresiles.

JO—3339

## VITIGUDINO

D. Tomás Pérez García, Juez de instrucción de Vitigudino y su partío.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á las autoridades y sus Agentes procedan á la busca y retención, en su caso, de los caballos los que á continuación se relacionan, hurtados la noche del 14 al 15 del actual á los sujetos que también se dirán, de la d-h-sa de los Tres Cuartos, término de Cubo de Don Sancho, y caso de ser habidas, los pongan á mi disposición con la persona ó personas que los conduzcan, si no acreditan su legítima adquisición.

## De la propiedad de Francisco Oliva.

Una yegua cerrada, de alzada 1,50 metros, pelo castaño claro, raza española, pectoralizada de la izquierda, con el bierro en el anca izquierda de la Compañía El Fénix Agrícola, letra N, número 8.

## De la propiedad de Ignacio Rodríguez.

Una yegua cerrada, de 1,30 metros de altura, pelo castaño entrepelado en blanco, raza española, encero frente, pelos blancos dorso y espaldar derecha, siniñorada bajo pie izquierdo, raya de mullo, bierro Compañía Fénix Agrícola letra N, número 8 en la nalga izquierda.

Una potra de año y medio, de alzada sobre cinc cuartas, pelo castaño oscuro, raza normande, un poco estrellada y pectoralizada del izquierdo.

## De la propiedad de Paulino Isaac.

Una yegua cerrada, pelo castaño oscuro, alzada dos dedos sobre la cuerda, con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, letra N número 5 en la nalga izquierda.

## De la pertenencia de Isidoro Hernández.

Una yegua, también cerrada, de seis cuartas, pelo castaño, carete, pectoralizada, los dos cascos de las manos heridas.

Dado en Vitigudino á 25 de Marzo de 1914.—Tomás Pérez.—P. S. M., Juan de Dios Font.

JO—3285

## Juzgados Municipales.

## MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacón de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por amenazas entre Jesús Cáceres del Castillo y Eudocio Ruiz López, ha recibido sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 10 de Febrero de 1914.—El Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Tomás Fernández Contreras, Juez municipal, y los Adjuntos D. Luis Usera y D. Manuel de la Riva, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por amenazas entre Eudocio Ruiz López, de diecinueve y un año, casado, jornalero, que vive en la calle del Pacífico, 14.

• Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Eudocio Ruiz López, á la pena de cincuenta pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el apremio personal subsidiario correspondiente y librése copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al condenado.

• Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Fernández.—Luis Usera.—Manuel de la Riva.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Eudocio Ruiz, firmo la presente en Madrid á 20 de Febrero de 1914.—Licenciado, Mario Serratacón.—V.º B.:—Manrique Mariscal.

JO—2839 bis

D. Mario Serratacón de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, entre Joaquín López y Abdón Garrido, ha recibido la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 17 de Febrero de 1914, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Manrique Mariscal, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Hilario Tejero y D. Manuel de la Riva; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra Abdón Garrido, conductor del carro n.º zero 1.136;

• Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Abdón Garrido, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librése copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al condenado.

• Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manrique Mariscal.—H. Tejero y Aguirre.—Manuel de la Riva.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Adrián Garrido, expido la presente que firmo en Madrid, á 16 de Marzo de 1914.—Licenciado, Mario Serratacón.—V.º B.: Manrique Mariscal de Gante.

JO—3333

D. Mario Serratacón de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por amenazas entre Jesús Cáceres del Castillo y Eudocio Ruiz López, ha recibido sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 19 de Febrero de 1914, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Manrique Mariscal,

Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Manuel de la Riva y D. Hilario Tejero; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra Antonio Navajos, conductor del carro 1.469;

• Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Antonio Navajos, á la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, suriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el apremio personal subsidiario correspondiente, y librése copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID á fin de que sirva de notificación al condenado.

• Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manrique Mariscal.—Manuel de la Riva.—H. Tejero y Aguirre.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación a Antonio Navajos, firmo la presente, en Madrid, á 14 de Marzo de 1914.—Licenciado, Mario Serratacón.—V.º B.:—Manrique Mariscal.

JO—3335

## MADRID—HOSPICIO

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 199 de orden correspondiente al año actual, contra Enrique Sánchez Torija Ciaramón, por amenazas, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Marzo de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez, Sr. D. Avelino Fernández de la Peza, y Adjunto D. Manuel Pintado y D. Ricardo Rivas; habiendo visto los precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Enrique Sánchez Torija Ciaramón, que no ha comparecido, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

• Fallamos que debemos condenar y condenamos á Enrique Sánchez Torija Ciaramón, á la pena de cincuenta pesetas de multa con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas del juicio; y notifiquese al mismo, así como a Rafael Sánchez Torija, esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

• Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Peza.—Ricardo Ruiz Manuel Pintado.

• Publicación.—Lesio y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Peza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro..

Y con el fin de que llegue á conocimiento del denunciado Enrique Sánchez Torija Ciaramón y de Rafael Sánchez Torija, y sean notificados en legal y debida forma por medio de la GACETA DE MADRID, y para su inserción en la misma, expido la presente, que firme y sello con el de este Juzgado, en Madrid á 11 de Marzo de 1914.—En Secretaría, Jesús de Cosa.

JO—3150